

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2967065567	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-

-DECAL 20.1

Manizales, 03 de Julio de 2026

Señor teniente coronel

EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ

Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares

Manizales- Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20040-26**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐****Periodo del informe de supervisión**

Desde	03/06/2026	Hasta	02/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-045955-DECAL del 30/03/2026, el señor teniente coronel EDUAR MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor general del contrato del asunto al señor Intendente jefe RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA.
- Mediante comunicación oficial No GS-2026-084549-DECAL del 01/07/2026 el señor coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor encargado del contrato u orden de compra al señor Subintendente EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2026 y el 02/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-057845-DECAL del 03/06/2026.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/05/2026 y el 02/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-072360-DECAL del 03/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20040-26
Objeto del Contrato o instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de aseo, jardinería y mantenimiento locativo para la unidad prestadora de salud caldas - establecimiento complementario en salud caldas, y el servicio de aseo hospitalario para la unidad médica ESAGU.
Contratista	BIOSERVICIOS S.A.S NIT. 810.001.366-3
Representante legal	Víctor Hugo Uribe Cano Cedula de Ciudadanía Nro. 10.277.673 de Manizales Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 267.693.584,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 267.693.584,00
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses y 24 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se gestiona con la entidad contratista la presentación de la factura de los servicios prestados durante el mes de junio, la cual no presenta facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NO

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		SI	NO
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.		SI	NO
El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar.		SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.		SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.		SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información.		SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante.		SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en la norma vigente.		SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 3638054555 del 04/06/2026
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.		SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.			
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	NO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Prestar un servicio integral de aseo de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso.		SI	NO
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		SI	NO
El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, especialmente con lo relacionado con el adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios generados en el ESPCO Caldas - Clínica La Toscana y unidad médica ESAGU, adecuada aplicación de los protocolos de limpieza, aseo y desinfección, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.		SI	NO

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
En cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019, del Ministerio de Salud, el contratista se compromete a reportar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, dentro de las instalaciones del ESPCO Caldas - Clínica La Toscana, al igual que los riesgos que se detecten; dicho informe además deberá ser enviado a los responsables del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ESPCO Caldas - Clínica La Toscana de manera oportuna para que se tomen las medidas del caso.		SI	NO
Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo en el ESPCO Caldas - Clínica La Toscana, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista y acordado en el contrato.		SI	NO
Aplicar el Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la ESPCO Caldas - Clínica La Toscana			
Aplicar el Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del CONTRATANTE señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con la intensidad horaria exigida por la institución, sin perjuicio de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a jornadas laborales.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato contará con sede en el eje cafetero Manizales Caldas calle 65A 23B 122 barrio Guayaques - correo, bioservicios@bioserviciossas.co		
El supervisor durante la ejecución del contrato podrá visitar dicha sede verificar condiciones técnicas, administrativas, y de seguridad y salud en el trabajo (elementos de trabajo en alturas, elementos de bioseguridad, coordinador de alturas, responsable del SG SST, equipos requeridos para la prestación de los servicios, capacidad operativa de la sede, facturación, recursos humanos, coordinación, bodega y almacenamiento compatible de insumos, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, y demás normas en SG SST, ambiental, entre otros aspectos). So pena de sanción.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato garantiza al 100% la cobertura del servicio, asegura rotación del personal sin generar traumatismos en el servicio de aseo, sin dejar puestos de trabajo vacíos.		
El supervisor del contrato por parte del ESPCO CALDAS podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del punto 4.1.2 de los aspectos técnicos del proceso, competencia de los contratistas / nivel de educación, que no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de quince (15) días hábiles desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud.		
El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos en el mencionado numeral o en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de sus funciones.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista se compromete al reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontocida la novedad. Por esta razón la empresa oferente debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo, de mantenimiento o jardinería; a su vez, las personas supernumerarias deben cumplir con la documentación exigida en el punto 4.1.2 de los aspectos técnicos del proceso, competencia de los contratistas / nivel de educación.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplirá con los operarios relacionados en la propuesta, serán quienes desempeñen funciones en la adjudicación del contrato, no se admitirá inicio de ejecución con personal que no se haya relacionado en la propuesta y/o no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Caldas, Metropolitana de Manizales.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El ESPCO CALDAS se reserva el derecho de solicitar cambio del personal que no satisfaga las necesidades, la calidad del servicio exigido, así como, las condiciones mínimas dispuestas y la empresa oferente deberá subsanar la novedad en los términos establecidos en el presente ECO, compensando los traumatismos y perjuicios generados a partir de esta no conformidad.			
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que la empresa BIOSERVICIOS debe cubrir el costo de insumos para funcionamiento de maquinaria (combustible, grasa, etc) y el desempeño de las labores objeto del contrato (herbicida, fertilizante, desinfectante, elementos de protección personal, etc), por ende, se asegurará los insumos en la cantidad y calidad requerida para el normal desempeño de las funciones por parte del personal.			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato cumplirá con el programa de capacitación, inducción, entrenamiento, sensibilización. El personal deberá recibir capacitación en materia seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o garantía de la calidad, como por ejemplo (pero sin limitarse a estas): técnicas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, gestión de peligros y riesgos por puesto de trabajo, identificación y mecanismo de acción en áreas críticas, semi-críticas, no críticas, atención de contingencias (accidentes de trabajo, derrame de fluidos y/o insumos), manipulación manual de cargas, higiene postural, manipulación de productos químicos, manipulación de herramientas manuales, riesgo mecánico, reporte de incapacidades y accidentes de trabajo, ahorro y uso eficiente de recursos (agua, energía), gestión de residuos sólidos y líquidos, gestión de impactos ambientales. De este requerimiento deberá constar acta firmada.			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir el protocolo de limpieza y desinfección coherente con las áreas críticas, semi-críticas y no críticas del ESPCO Caldas - Clínica la Toscana, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaría de Salud.			
El protocolo de limpieza y desinfección debe ser actualizado (no mayor a un año de actualización o creación del documento). Este protocolo debe incluir (pero sin limitarse a esto): técnicas de limpieza y desinfección rutinaria, terminal (barrido húmedo con mopa y trapero de microfibra, recorrido desde áreas menos críticas hasta las más críticas, puntos elevados a los más bajos, etc), plan de choque, rutinas de aseo, normas básicas de bioseguridad, manejo de contingencias y emergencias, manejo de residuos hospitalarios, higiene y seguridad industrial, diluciones estándar de insumos a emplear, entre otros.			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El supervisor del contrato podrá sugerir los cambios que considere pertinentes al protocolo de limpieza y desinfección, hasta que sea apto para ser aplicado por los operarios de aseo.			
El contratista durante la ejecución del contrato garantizará lavado y desinfección diaria, como mínimo 1 vez en la mañana y 1 vez en la tarde, y las veces que se requiera en los servicios sanitarios públicos.			
Aplicación diaria de ambientador para el control de olores ofensivos, en baños públicos y algunos pasillos no se deberá utilizar en área asistencial. El operario de aseo y cafetería ofrecerá café y aromática a las reuniones que se desarrollen en la jefatura de la UPRES Caldas para lo cual deberá estar atento al llamado y a las programaciones de las reuniones y de manera rutinaria en los días laborales a las siguientes horas 7:30hrs – 10:00hrs – 14:00hrs – 17:00hrs.			
SERVICIO DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS: Entrega de bebidas calientes a las 7 am para funcionarios administrativos y contratistas de prestación de servicios.			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Manejo de greca: Vigilar niveles de agua y reposición de café molido diario en toda la jornada.			
Aseo de la greca al finalizar la jornada.			
Reportar daños a la greca al supervisor del contrato.			
El contratista responderá por los daños causados por mal manejo de la greca.			
El contratista durante la ejecución del contrato garantiza que los elementos de aseo serán de uso exclusivo de cada servicio y destinará elementos de aseo exclusivos para la limpieza y desinfección de locaciones que hayan albergado paciente aislado.			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El personal operativo de aseo, deberá diligenciar los formatos RH1 y control de aseo por servicio.			SI El contratista cumplió con este

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

El supervisor designado por el oferente verificará el diligenciamiento de los formatos y el estado sanitario de las instalaciones y dará aprobación mediante su visto bueno.		requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato debe tener un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica, además estará encargado de programar rotación del personal, asegurar la cantidad y calidad de insumos y elementos para la ejecución de las labores, controlar asistencia, horas extraordinarias, dominicales, festivos y en general todo lo necesario para que se ejecute el contrato sin contratiempos. Este cargo debe ser desempeñado por una persona diferente a los funcionarios de aseo, de mantenimiento y/o de jardinería. No se admitirá que uno de estos colaboradores realice doble función.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el contratista durante la ejecución del contrato se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.	(SI)	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
En el marco del SG SST, el contratista se compromete a dotar a sus empleados de los elementos de protección de personal, conforme con el programa de dotación enviado con la oferta (tras perfeccionamiento del contrato). Los funcionarios de la empresa deberán portar en todo momento credencial de identificación, uniforme que los identifique como funcionarios de la empresa oferente. Perfil 1 y 2 deberán portar traje anti fluido, calzado lavable cerrado antideslizante, cofia para el pelo adicional a los EPP's		

Nombre	Descripción
Guante nitrilo o latex	Calibre de 8 milésimas mínimo, tallas M y L desechables, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde.
Bata desechable	Tela no tejida, Desechable, Aislante de líquidos, Alta transpirabilidad, Manga Larga, Puño en algodón con resorte, Con tiras de amarre en la cintura y cuello
Polaina	Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con recuento controlado microbiano. En Polipropileno (PP) con elástico de látex natural. Dimensión estándar. De un solo uso.
Tapabocas	Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida
Respirador	Respirador de alta eficiencia, para uso en los aislamientos por gotas, aerosoles, y demás requerimientos desde el área de infecciones.

Perfil 3 y 4 ropa de trabajo (pantalón denim, camisa manga larga) calzado de seguridad con puntera, perfil 5 chaleco y/o credencial de identificación de la empresa. Lo anterior sin excluir los elementos de bioseguridad, capacitaciones como limpieza y desinfección, trabajo seguro en alturas y otros relacionados. No se admitirá desempeño de funciones si no se cuenta con estos elementos básicos.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, y un procedimiento de inspección periódica de maquinaria y equipos, para la prestación de servicio de manera segura durante la ejecución del contrato. Mantenimiento preventivo, correctivo de maquinaria correrá por cuenta del contratista, en caso de falla del equipo, se deberá sustituir en un término inferior a un (1) día, para no entorpecer el servicio.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Se recomienda al contratista implementar programas de gestión ambiental de acuerdo a una valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, para mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre). Los insumos	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
que utilicen los operarios de aseo deben ser biodegradables y en términos generales amigables con el medio ambiente, no se admite el uso de glutaraldehído, compuestos fenólicos, o sustancias químicas que puedan llevar a un incumplimiento en la norma de vertimientos o que alguno de sus componentes se encuentre listado en la IARC.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El comité técnico debe verificar el cumplimiento de estos requisitos. (Durante la fase de la ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista se compromete a cumplir con el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la idoneidad del personal que prestará sus servicios, debe cumplir con lo descrito en el Anexo "Competencia de contratistas"	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Los colaboradores de jardinería y mantenimiento deben contar con certificado vigente para trabajo seguro en altura, expedido por el SENA o por entidad debidamente avalada para ofertar dicho curso y certificación.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El Contratista garantiza que durante la ejecución del contrato cumplimiento del Plan para la Gestión Integral de Residuos generados en Atención de la Salud y otras Actividades – PGRASA, establecido por el ESPCO Caldas - Clínica Toscana.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con programa de abastecimiento de insumos y elementos de aseo, para la prestación del servicio. El contratista durante la ejecución del contrato garantiza que la frecuencia de entrega de insumos no afectará la continuidad del servicio en todo momento. No se admitirá suspensión de actividades de los operarios por falta de suministros e insumos, tras la ocurrencia de este tipo de anomalías el oferente deberá compensar los perjuicios ocasionados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista durante la ejecución del contrato no puede tener sanciones vigentes en el RUIA.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

Para el mes de junio no se presentaron novedades con la prestación del servicio, de igual manera se están generando las reuniones correspondientes con el supervisor del contrato para la realización del aseo en las instalaciones de la unidad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 114 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará por mensualidad vencida de acuerdo con el valor pactado en el contrato, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por el ESPCO Caldas - Clínica la Toscana, previa entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIF NACIÓN (cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PLATAFORMA SECOPII: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, UPRES Caldas, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

VALOR MES 2025: \$36.763.566,00 MCTE
VALOR DIA 2025: \$1.225.452,00 MCTE

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud. Dicha verificación la realizará mediante dos visitas en las instalaciones del contratista, una al 50% de la ejecución del contrato y la otra al 100%.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOSERVICIOS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 37318193628

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$267.693.584,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$136.959.508,00	51,16%
Valor total facturado	\$136.959.508,00	51,16%
Valor facturado pendiente de pago	\$46.690.742,00	17,44%
Valor pagado	\$90.268.766,00	33,72%
Valor pendiente de entrega	\$130.734.076,00	48,84%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 30/06/2026	\$46.690.742	01/06/2026 al 30/06/2026	\$46.690.742	SS45500	pendiente	pendiente	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ

Supervisor Contrato No. 91-7-20046-26

Correo electrónico eduar.florez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102014607

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Manizales, 01 de Julio de 2026																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20040-26																	
Constancia de recibido No.	Número 3																	
Contratista:	Bioservicios SAS																	
NIT del contratista:	810.001.366-3																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de aseo, jardinería y mantenimiento locativo para la unidad prestadora de salud caldas establecimiento complementario en salud caldas, y el servicio de aseo hospitalario para la unidad médica ESAGU.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total vigencia 2026: \$ 267.693.584,00 Valor total contrato: \$ 267.693.584,00																	
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio 03/04/2026 Fecha de finalización 26/09/2026 Plazo ejecución: cinco meses (05) y (24) días																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Caldas / Establecimiento complementario de atención en salud Caldas y unidad médica ESAGU.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	No se han presentado incumplimientos																	
Nombre del supervisor/coordinador del	Subintendente Eduar Yamit Florez Muñoz (Supervisor encargado) contrato 91-7-20040-26																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01-06-2026 al 30-06-2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES Caldas	16	Servicio de aseo hospitalario	\$46,690,742	\$46,690,742	\$0	\$46,690,742
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SS45500	30 junio 2026	\$46,690,742	\$0	\$46,690,742
Valor total servicios		\$46,690,742	\$0	\$46,690,742

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio fue prestado adecuadamente sin quejas. Cumpliendo con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si no	Observaciones
1	El contratista garantiza el cumplimiento de la intensidad horaria exigida por la institución, sin perjuicio de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a jornadas laborales.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
2	El contratista durante la ejecución del contrato contará con sede en el eje cafetero Manizales Caldas calle 65A 23B 122 barrio Guayacanes, correo, bioservicios@bioserviciosas.co El supervisor durante la ejecución del contrato podrá visitar dicha sede verificar condiciones técnicas, administrativas, y de seguridad y salud en el trabajo (elementos de trabajo en alturas, elementos de bioseguridad, coordinador de alturas, responsable del SG SST, equipos requeridos para la prestación de los servicios, capacidad operativa de la sede: facturación, recursos humanos, coordinación, bodegaje y almacenamiento compatible de insumos, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, y demás normas en SG SST, ambiental, entre otros aspectos). So pena de sanción.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
3	El contratista durante la ejecución del contrato garantiza al 100% la cobertura del servicio, asegura rotación del personal sin generar traumatismos en el servicio de aseo, sin dejar puestos de trabajo vacíos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	El supervisor del contrato por parte del ESPCO CALDAS podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del punto 4.1.2 de los aspectos técnicos del proceso, competencia de los contratistas / nivel de educación, que no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de quince (15) días hábiles desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos en el mencionado numeral o en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de sus funciones. El contratista se compromete al reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas, debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. Por esta razón la empresa oferente debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarán a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo, de mantenimiento o jardinería; a su vez, las personas supernumerarias deben cumplir con la documentación exigida en el del punto 4.1.2 de los aspectos técnicos del proceso, competencia de los contratistas / nivel de educación.		
4	El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplirá con los operarios relacionados en la propuesta, serán quienes desempeñen funciones en la adjudicación del contrato, no se admitirá inicio de ejecución con personal que no se haya relacionado en la propuesta y/o no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Caldas, Metropolitana de Manizales. El ESPCO CALDAS se reserva el derecho de solicitar cambio del personal que no satisfaga las necesidades, la calidad del servicio exigido, así como las condiciones mínimas dispuestas y la empresa oferente deberá subsanar la novedad en los términos establecidos en el presente ECO, compensando los traumatismos y perjuicios generados a partir de esta no conformidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
5	El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que la empresa BIOSERVICIOS debe cubrir el costo de insumos para funcionamiento de maquinaria (combustible, grasa, etc) y el desempeño de las labores objeto del contrato (herbicida, fertilizante, desinfectante, elementos de protección personal, etc), por ende, se asegurará los insumos en la cantidad y calidad requerida para el normal desempeño de las funciones por parte del personal.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

6	El contratista durante la ejecución del contrato cumplirá con el programa de capacitación, inducción, entrenamiento, sensibilización. El personal deberá recibir capacitación en materia seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o garantía de la calidad, como por ejemplo (pero sin limitarse a estas): técnicas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, gestión de peligros y riesgos por puesto de trabajo, identificación y mecanismo de acción en áreas críticas, semi-críticas, no críticas, atención de contingencias (accidentes de trabajo, derrame de fluidos y/o insumos), manipulación manual de cargas, higiene postural, manipulación de productos químicos, manipulación de herramientas manuales, riesgo mecánico, reporte de incapacidades y accidentes de trabajo, ahorro y uso eficiente de recursos (agua, energía), gestión de residuos sólidos y líquidos, gestión de impactos ambientales. De este requerimiento deberá constar acta firmada.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
7	El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir el protocolo de limpieza y desinfección coherente con las áreas críticas, semi-críticas y no críticas del ESPCO Caldas - Clínica la Toscana, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaría de Salud. El protocolo de limpieza y desinfección debe ser actualizado (no mayor a un año de actualización o creación del documento). Este protocolo debe incluir (pero sin limitarse a esto): técnicas de limpieza y desinfección rutinaria, terminal (barrido húmedo con mopa y trapero de microfibra, recorrido desde áreas menos críticas hasta las más críticas, puntos elevados a los más bajos, etc), plan de choque, rutinas de aseo, normas básicas de bioseguridad, manejo de contingencias y emergencias, manejo de residuos hospitalarios, higiene y seguridad industrial, diluciones estándar de insumos a emplear, entre otros. El supervisor del contrato podrá sugerir los cambios que considere pertinentes al protocolo de limpieza y desinfección, hasta que sea apto para ser aplicado por los operarios de aseo.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
8	El contratista durante la ejecución del contrato garantizará lavado y desinfección diaria, como mínimo 1 vez en la mañana y 1 vez en la tarde, y las veces que se requiera en los servicios sanitarios públicos. Aplicación diaria de ambientador para el control de olores ofensivos, en baños públicos y algunos pasillos, no se deberá utilizar en área asistencial. El operario de aseo y cafetería ofrecerá café y aromática a las reuniones que se desarrollen en la jefatura de la UPRES Caldas para lo cual deberá estar atento al llamado y a las programaciones de las reuniones y de manera rutinaria en los días laborales a las siguientes horas 7:30hrs – 10:00hrs –	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	14:00hrs – 17:00hrs. SERVICIO DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS: Entrega de bebidas calientes a las 7 am para funcionarios administrativos y contratistas de prestación de servicios. Manejo de greca: Vigilar niveles de agua y reposición de café molido diario en toda la jornada. Aseo de la greca al finalizar la jornada. Reportar daños a la greca al supervisor del contrato. El contratista responderá por los daños causados por mal manejo de la greca.		
9	El contratista durante la ejecución del contrato garantiza que los elementos de aseo serán de uso exclusivo de cada servicio y destinará elementos de aseo exclusivos para la limpieza y desinfección de locaciones que hayan albergado paciente aislado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
10	El personal operario de aseo, deberá diligenciar los formatos RH1 y control de aseo por servicio. El supervisor designado por el oferente verificará el diligenciamiento de los formatos y el estado sanitario de las instalaciones y dará aprobación mediante su visto bueno.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
11	El contratista durante la ejecución del contrato debe tener un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica, además estará encargado de programar rotación del personal, asegurar la cantidad y calidad de insumos y elementos para la ejecución de las labores, controlar asistencia, horas extraordinarias, dominicales, festivos y en general todo lo necesario para que se ejecute el contrato sin contratiempos. Este cargo debe ser desempeñado por una persona diferente a los funcionarios de aseo, de mantenimiento y/o de jardinería. No se admitirá que uno de estos colaboradores realice doble función.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
12	El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el contratista durante la ejecución del contrato se compromete a contar con un profesional en Seguridad y	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.														
13	En el marco del SG-SST, el contratista se compromete a dotar a sus empleados de los elementos de protección de personal, conforme con el el programa de dotación enviado con la oferta (tras perfeccionamiento del contrato). Los funcionarios de la empresa deberán portar en todo momento credencial de identificación, uniforme que los identifique como funcionarios de la empresa oferente. Perfil 1 y 2 deberán portar traje anti fluido, calzado lavable cerrado antideslizante, cofia para el pelo adicional a los EPP's <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>Guante nitrilo o latex</td><td>Calibre de 8 milésimas mínimo, tallas M y L desechables, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde.</td></tr><tr><td>Bata desechable</td><td>Tela no tejida, Desechable, Aislante de líquidos, Alta transpirabilidad, Manga Larga, Puño en algodón con resorte, Con tiras de amarre en la cintura y cuello</td></tr><tr><td>Polaina</td><td>Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con recuento controlado microbiano. En Polipropileno (PP) con elástico de látex natural. Dimensión estándar. De un solo uso.</td></tr><tr><td>Tapabocas</td><td>Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida</td></tr><tr><td>Respirador</td><td>Respirador de alta eficiencia, para uso en los aislamientos por gotas, aerosoles, y demás requerimientos desde el área de infecciones.</td></tr></tbody></table> Perfil 3 y 4 ropa de trabajo (pantalón denim, camisa manga larga) calzado de seguridad con puntera, perfil 5 chaleco y/o credencial de identificación de la empresa. Lo anterior sin excluir lo elementos de bioseguridad, capacitaciones como limpieza y desinfección, trabajo seguro en alturas y otros relacionados. No se admitirá desempeño de funciones si no se cuenta con estos elementos básicos.	Nombre	Descripción	Guante nitrilo o latex	Calibre de 8 milésimas mínimo, tallas M y L desechables, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde.	Bata desechable	Tela no tejida, Desechable, Aislante de líquidos, Alta transpirabilidad, Manga Larga, Puño en algodón con resorte, Con tiras de amarre en la cintura y cuello	Polaina	Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con recuento controlado microbiano. En Polipropileno (PP) con elástico de látex natural. Dimensión estándar. De un solo uso.	Tapabocas	Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida	Respirador	Respirador de alta eficiencia, para uso en los aislamientos por gotas, aerosoles, y demás requerimientos desde el área de infecciones.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Nombre	Descripción														
Guante nitrilo o latex	Calibre de 8 milésimas mínimo, tallas M y L desechables, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde.														
Bata desechable	Tela no tejida, Desechable, Aislante de líquidos, Alta transpirabilidad, Manga Larga, Puño en algodón con resorte, Con tiras de amarre en la cintura y cuello														
Polaina	Polaina antideslizante, no estéril, no tejida. Libre de hebras, ni partículas volátiles, lisa, sin deformaciones. Sellado con ultrasonido. Con recuento controlado microbiano. En Polipropileno (PP) con elástico de látex natural. Dimensión estándar. De un solo uso.														
Tapabocas	Tapabocas desechable, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, tela no tejida														
Respirador	Respirador de alta eficiencia, para uso en los aislamientos por gotas, aerosoles, y demás requerimientos desde el área de infecciones.														

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14	El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, y un procedimiento de inspección periódica de maquinaria y equipos, para la prestación de servicio de manera segura durante la ejecución del contrato. Mantenimiento preventivo, correctivo de maquinaria correrá por cuenta del contratista, en caso de falla del equipo, se deberá sustituir en un término inferior a un (1) día, para no entorpecer el servicio.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
15	Se recomienda al contratista implementar programas de gestión ambiental de acuerdo a una valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, para mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre). Los insumos que utilicen los operarios de aseo deben ser biodegradables y en términos generales amigables con el medio ambiente, no se admite el uso de glutaraldehído, compuestos fenólicos, o sustancias químicas que puedan llevar a un incumplimiento en la norma de vertimientos o que alguno de sus componentes se encuentre listado en la IARC.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
16	El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El comité técnico debe verificar el cumplimiento de estos requisitos. (Durante la fase de ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
17	El contratista se compromete a cumplir con el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
18	El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la idoneidad del personal que prestará sus servicios, debe cumplir con lo descrito en el Anexo "Competencia de contratistas"	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
19	Los colaboradores de jardinería y mantenimiento deben contar con certificado vigente para trabajo seguro en altura, expedido por el SENA o por entidad debidamente avalada para ofertar dicho curso y certificación.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
20	El Contratista garantiza que durante la ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con este

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	cumplimiento del Plan para la Gestión Integral de Residuos generados en Atención de la Salud y otras Actividades – PGIRASA, establecido por el ESPCO Caldas - Clínica Toscana.		requisito en el periodo.
21	El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con programa de abastecimiento de insumos y elementos de aseo, para la prestación del servicio. El contratista durante la ejecución del contrato garantiza que la frecuencia de entrega de insumos no afectará la continuidad del servicio en todo momento. No se admitirá suspensión de actividades de los operarios por falta de suministros e insumos, tras la ocurrencia de este tipo de anomalías el oferente deberá compensar los perjuicios ocasionados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
22	El contratista durante la ejecución del contrato no puede tener sanciones vigentes en el RUIA.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certifico que se aprobó satisfactoriamente la factura en el SIIF Nación.

Firma

Subintendente EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ

Supervisor (E) Contrato No. 91-7-20040-26

Correo electrónico: eduar.florez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102014607



BIOSERVICIOS SAS

Nit: 810001366-3

CL 65 A 23 B 122 GUAYACANES

Tel: 8875120 - Cels.: 8875074 - Manizales - Caldas - Colombia

E-mail: facturacion@bioserviciosas.co



Servicios que dan vida a sus ambientes

/bioserviciosas.co/

Agente retenedor y autorretenedor en la fuente por concepto de industria y comercio de manizales a partir del 01 de septiembre 2022 Segun resolucion No. 0027 del 06 de junio de 2022.

Favor consignar en CTA CTE 373-181936-28 Bancolombia y convenio corresponsal bancario 58979 o CTA CTE 084169992835 Davivienda

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. SS45500

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. Nro.18764100317306 de 20.Oct.2025 hasta 20.Oct.2027 Rango del SS40001 al SS50000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 30/06/2026 11:45:11.481

CUFE: 99f70cf1bbf4d529a8430a70eaae3512fb0db18af0613b605a35395e21d2d846c71315202ed8038366fee7a5e591683b

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

FECHA GENERACIÓN

Junio 30 / 2026

11:42:44 a. m.

NIT: 900805219

DV: 6

Cel.

Tel. 8982900

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

Razon Comercial:

PLAZO DE PAGO

Dirección: CR 25 32 50

30 Días

Ciudad: Manizales - Caldas

Email: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vence: Jul 30 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) ASEO13	ASEO M.	1	UND	41,725,417		0%	0	41,725,417
2) ASEO14	ASEO M. AIU TARIFA GENERAL	1	UND	4,172,542		19%	792,783	4,172,542
	SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MEDICA ESAGU, EN EL MES DE JUNIO DE 2026.							
	#S16-01-02-044;91-7-20040-26							
	ricardo.palacio@correo.policia.gov.co#\$							

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

Bruto: 45,897,959

-Descuento: 0

Subt. sin impt: 45,897,959

+Impuestos: 792,783

Subtotal: 46,690,742

-Retenciones: 0

TOTAL 46,690,742

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	4,172,542	792,783
IVA 0%	41,725,417	0

NOTA
SS ASEO JUNIO 2026

*Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio según 774 del código de comercio. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago la tasa máxima legal vigente autorizada.

* Solicitamos de su colaboración enviándonos al correo contabilidad@bioserviciosas.co los certificados de Retención en la fuente, Retención de IVA y retención de ICA del año gravable 2023.

Vendedor:

Sw Mekano ERP & CRM - Apolo Ingeniería S.A. 810000494-3 - www.apolosoft.com

PTA: Bit Consulting S.A.S Nit 830005677-1

DMA - BIO-30 - Impreso: 30/06/2026 11:45:15 a. m. - Pág: 1 de 1

F_FVE_GES_01A - R.2025c

Recibido: 30/06/2026 11:45:58 a. m.

2967065567



MP-CER231243

**CERTIFICACION**

Yo, **HÉCTOR JAIME CORREA PINZON**, con Tarjeta Profesional número 9388-T, Revisor Fiscal de **BIOSERVICIOS S.A.S** con NIT 810.001.366-3, en representación de **Consultorias & Auditorias Correa & Asociados - C & A SAS**. Certifico que la Compañía, ha realizado sus aportes a E.P.S., A.R.L., Fondo de Pensiones y Confamiliares durante los últimos seis meses.

Para efectos se firma en la ciudad de Manizales a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

HÉCTOR JAIME CORREA PINZON
Revisor Fiscal
C & A SAS.
T.P. 9388-T

c.c. Archivo



Certificados de Aportes

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ ESTELA ROMERO HERRERA identificado(a) con CC 65710484

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	im	vac	av	tr	vip		
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	4%	\$70,100
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	16%	\$280,200
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	1.044%	\$18,300
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	4%	\$70,100

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

aportes
en línea

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RODRIGO ANTONIO LONDOÑO BERMUDEZ identificado(a) con CC 10266341

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lim	vac	av	vct			irl
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	4%	\$80.600
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	16%	\$322.200
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	2.436%	\$49.100
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	4%	\$80.600

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

aportes
en línea

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS EDUARDO CASTAÑO GUTIERREZ identificado(a) con CC 75069724

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tde	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	im	vac	av	vcl	trl	vlp		
9505979508	363805455	E	2076-06-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																4%	\$80,600	
9505979508	363805455	E	2076-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																16%	\$322,200	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																0%	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30																0%	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SUISA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																6.96%	\$140,200	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																4%	\$80,600	

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

aportes
en línea

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROSA ELENA CARVAJAL ARISTIZABAL identificado(a) con CC 24852124

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	lap	vsp	cor	vst	sin	lge	im	vac	av	vct	irl	vip		
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								4%	\$104,700	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								16%	\$418,700	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X									\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X									\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X								0%	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2026-05	30									X								0%	\$0	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								1.044%	\$27,400	
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								4%	\$104,700	

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

2967065567

[illegible]

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

aportes
en línea

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA PATRICIA CERON BUITRAGO identificado(a) con CC 1053765720

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lm	vac	av	vcl			irl
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30								X									4%	\$79,300
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30								X									16%	\$316,900
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30								X										\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30								X										\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30								X									0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2026-05	30								X									0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SUPA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30								X									1.044%	\$20,700
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30								X									4%	\$79,300

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

Certificados de Aportes

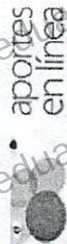
aportes
en línea

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MANUELA VILLA PALACIO identificado(a) con CC 1053869958

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	con	vst	sin	ige	lm	vac	av	vct	irl		
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	28																	4%	\$65,400
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	2										X							4%	\$4,700
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	28																	16%	\$261,500
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2										X							16%	\$18,700
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	28																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	2										X								\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	28																		\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	2										X								\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	28																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	2										X							0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	28																	0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	2										X							0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	28																	1.044%	\$17,100
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2										X							0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	28																	4%	\$65,400
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2										X							0%	\$0

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

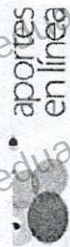
Certificados de Aportes



Se certifica que BLOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA LORENA USUGA URREA identificado(a) con CC 1002595625

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Ing	ret	tdc	lde	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	im	vac	av	p	vt	rl	vp	Tarifa	Cotización
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X										4%	\$95,600
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X										16%	\$382,100
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X											\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X											\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X										0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30									X										0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X										1.044%	\$25,000
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X										4%	\$95,600

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.



Certificados de Aportes

Se certifica que BIOSERVICIOS S.A.S identificado(a) con NI 810001366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YULY ALEXANDRA MARIN VELEZ identificado(a) con CC 1053821758

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															Tanifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tas	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	im	vac	av	vct			irl
9505979508	363805455	E	2026-06-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								4%	\$88,400
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								16%	\$353,500
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X									\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X									\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X								0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30									X								0%	\$0
9505979508	363805455	E	2026-06-04	ARL	14-11	ARL SUPA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								1.044%	\$23,100
9505979508	363805455	E	2026-06-04	CCF	CCF11	CONFAMILIARES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								4%	\$88,400

Este certificado se expide el día 2026-06-04 a las 03:50.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL DE CALIDAD



POLICIA NACIONAL

OBSERVACIONES:

INFORMACION PUBLICA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL DE CALIDAD



OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN PÚBLICA

[illegible]

OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

GESTIONAR LOS REQUISITOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS TEXTILES

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL

DE CALIDAD

[illegible]

OBSERVACIONES:

INFORMACION PUBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA	DESCRIPCIÓN	FIRMA DEL PROFESIONAL DE ASEO	FIRMA DE QUIEN VERIFICA
11-06-16	Limpieza y desinfección Dirección Clínica	Yuly	Catherine
11-06-16	Limpieza y desinfección Consultorio-odontología	Yuly	Luisa María
11-06-16	Limpieza y desinfección jurídica	Yuly	Diana Trujillo
12-06-16	Limpieza y desinfección Jefatura y secretaria	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Gabinete Humano	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Dirección	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Promoción-escuela prenatal	Yuly	Margarita
12-06-16	Limpieza y desinfección Farmacia-consulta	Yuly	Luisa María
12-06-16	Limpieza y desinfección Contabilidad	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Banco de donaciones	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Auditoría Médica	Yuly	Diana
12-06-16	Limpieza y desinfección Judicial	Yuly	Marilyn Serna
12-06-16	Limpieza y desinfección Dirección Clínica	Yuly	Luisa María
13-06-16	Aseo General Lavado de Paños y Objetos	Yuly	Diana
13-06-16	Aseo General Lavado de Sillas Oficiales	Yuly	Diana
13-06-16	Aseo General Banco de administración	Yuly	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Jefatura y secretaria	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Gabinete humano	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Promoción	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Farmacia-consulta	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Contabilidad	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Auditoría Médica	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Banco de donaciones	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Auditoría Médica	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Farmacia	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Banco de administración	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Dirección Clínica	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Contabilidad	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Farmacia	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Banco de donaciones	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Auditoría Médica	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Judicial	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Dirección Clínica	Diana	Diana
16-6-26	Limpieza y desinfección Jefatura y secretaria	Diana	Diana

OBSERVACIONES:

INFORMACION PUBLICA



POLICIA NACIONAL

[illegible]

OBSERVACIONES:

INFORMACION PUBLICA

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL DE CALIDAD

POLICIA NACIONAL

[illegible]

INFORMACION PUBLICA

GESTIONAR LOS REQUISITOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS TEXTILES

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL DE CALIDAD



POLICIA NACIONAL

[illegible]

OBSERVACIONES:

INFORMACION PUBLICA



POLICIA NACIONAL

[illegible]

OBSERVACIONES:

INFORMACION PÚBLICA

GESTIONAR LOS REQUISITOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS TEXTILES

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA AREA DE MEDICION GRUPO CONTROL DE CALIDAD



POLICIA NACIONAL

[illegible]

INFORMACION PUBLICA

OBSERVACIONES: